



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO  
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 42 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 31. ENERO.2018**

En Teno, siendo las 09:17 horas, del día **MÉRCOLES 31** del mes de **ENERO** año dos mil dieciocho, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 42**, período 2016-2020 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Extraordinaria N° 05/2016 -2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Aprobar propuestas de modificación presupuestaria presupuesto Área Educación Municipal año 2018	04
05	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Servicios de guardias de seguridad de guardias de seguridad para edificios municipales" licitación ID N° 834259-01-LP18	08
06	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal a Encargada Comunal de Promoción de la Salud	08
07	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal a Jefe Departamento de Salud Municipal de Teno	09
08	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal, a Jefe Departamento de Salud Municipal de Teno	09
09	Varios	12

**01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/ 2016 - 2020**

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio en el nombre de Dios la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, solicitando a sus integrantes que se pronuncien respecto al acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 05/2016-2020, efectuada con fecha 23 de enero de 2018.

Al no haber observaciones de partes de los Sres. Concejales, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 481/2016-2020**

APROBAR, el acta de la sesión extraordinaria N° 5, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada el 23 de enero de 2018.

Participaron el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

## 02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

### SECRETARIO CONCEJO:

Informa que se han recibidos dos documentos, en donde se solicita incluir los temas que en cada caso señalan:

- Of. Ordinario N° 25, de fecha 30 de enero 2018, del Jefe(S) del Departamento de Salud Municipal de Teno, siendo su texto el que se inserta a continuación:


<b>I. Municipalidad de Teno</b> <b>Área de Salud</b>
OF. ORD. <b>25</b>
MAT.: Solicita modificación presupuestaria.
TENO. <b>30 ENE. 2018</b>
<b>DE : JEFE (S) DEPTO. SALUD I. MUNICIPALIDAD DE TENO</b> <b>SRA. ILBIA I. POBLETE VALLEJOS</b>
<b>A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO</b> <b>SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PEREZ</b>
REF.: Solicita incorporación y autorización modificación presupuestaria
<p>Por medio del presente documento, el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Teno quien suscribe, viene a solicitar autorización para incorporar Modificación Presupuestaria "Saldo Inicial de Caja" ante el Honorable Concejo Municipal durante la sesión del día 31.01.2018.</p> <p>Lo anterior obedece a que en la fecha indicada para exponer ante Concejo Municipal aún no se contaba con el monto para realizar la devoluciones de convenios suscritos con el SSMaule año 2017, fondos que forman parte de la distribución del saldo inicial de caja. Sobre lo indicado anteriormente se realizaron gestiones con asesor de finanzas del SSMaule para aclarar situaciones puntuales. Esta distribución se hace según el sgte. detalle:</p> <p><b>Cuentas Ingresos</b> Aumenta en la cuenta 115-15-00 "Saldo Inicial de caja".</p> <p><b>Cuentas de Gastos</b> Aumenta la cuenta 215-21-03 "Otras Remuneraciones", 215-22-04 "Materiales de uso o consumo", 215-22-06 "Mantenimiento y Reparaciones", 215-22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales", 215-26-01 "Devoluciones", 215-31-02 "Proyecto Red Eléctrica y de datos Cefsam Morza" y 215-34-07-001 "Deuda Flotante".</p> <p style="text-align: right;"> Sin otro particular, le saluda muy Atte.- <b>ILBIA I. POBLETE VALLEJOS</b> <b>JEFE (S) DEPTO. DE SALUD</b></p> <p>IPV/mim Distribución: ✓ Alcaldía ✓ Archivo Depto. Salud</p>

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

### ACUERDO N° 482/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Salud Municipal, por la suma de \$ 151.898.000.- (ciento cincuenta y un millones ochocientos noventa y ocho mil pesos), por mayores ingresos percibidos en la partida de Saldo Inicial d Caja.

Participaron el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

- Inf. Int N° 28, de fecha 30 de enero 2018 de Director(S) de la Dirección de Servicios Operativos, siendo el tema el que a continuación se inserta en la presente tabla:

I. MUNICIPALIDAD DE TENO DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
	
<b>INF. INT. N° 028 /</b> <b>ANT.:</b> Licitación Pública "Servicio de mantención de alumbrado público de Teno", ID N°834259-2-LP18. <b>MAT.:</b> Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M. <b>TENO; 30 ENERO 2018</b>	
<b>DE :</b>	<b>DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ</b>
<b>A :</b>	<b>ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ</b>
1.-	Mediante el presente documento el Director(s) de Servicios Operativos que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65 de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2018 del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N°834259-2-LP18 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TENO".
2.-	Cabe mencionar que este proyecto será financiado con cargo al Presupuesto Municipal año 2018, con hasta un monto de \$47.095.000.- IVA incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.
3.-	La oferta calificada, cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y corresponde a la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LTDA., RUT: 76.210.575-6, representada legalmente por Don Luis Alejandro Lorca Labbé, Cédula Nacional de Identidad N°13.351.626-3, por un monto de \$39.575.630.-más IVA y plazo de ejecución ofertado de 11 meses, desde el día 01 de febrero de 2018, hasta el día 31 de diciembre de 2018.
4.-	Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 30 de enero de 2018.
5.-	Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, se despide cordialmente de usted.
	 <b>LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ</b> <b>DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS</b>
	<small>LGM Joe. Distribución: - Indica - Archivo</small>
<small>Arturo Prat N°286 - Teléfono 752552835 - Mail serviciosoperativos@teno.cl</small>	

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

### ACUERDO N° 483/2016-2020

INCORPORAR, a la presente tabla ordinaria el tema de la contratación por más de 500 UTM, la ejecución de la prestación denominada SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TENO MEJORAMIENTO RECINTO MEDIALUNA TENO, ID 834259-2-LP18, fuente de financiamiento Fondos Municipales.

Participaron el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

### 03.- CUENTAS

#### CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene haciendo entrega a la Alcaldesa de una carta de vecinos respecto al tema de la planta WENCO, que se va a instalar en la comuna.

**04.- APROBAR PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2018**

Participa en este punto de la tabla ordinaria el JEFE(S) del DAEM, don **CLAUDIO ALBERTO MEJÍAS VERGARA**.

JEFE DAEM(S):

Señala que la primera propuesta de modificación presupuesta corresponde al presupuesto del DAEM, informando que es por mayores ingresos en la cuenta Saldo Inicial de Caja por la suma de 654 millones 334 mil pesos, para aumentar las partidas de Gastos Personal de Planta en 250 millones de pesos; Personal a Contrata en 250 millones de pesos; Otras Remuneraciones por 100 millones de peso; Servicios Básicos en 54 millones 324 mil pesos y Deuda Flotante por 10 millones de pesos totalizando la cantidad 654 millones 334 mil pesos. Agrega que las explicaciones se encuentran en las página anexa que se adjunta a la solicitud enviada.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala de sesiones, quedando el acuerdo como sigue:

**ACUERDO N° 484/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto DAEM, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	654.334.-
TOTAL M\$		654.334.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	250.000.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	250.000.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	100.000.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	54.324.-
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	10.-
TOTAL M\$		654.334.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

JEFE DAEM(S):

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, señalando que corresponde al presupuesto JUNJI, por mayores ingresos recibidos, aumentando la cuenta Saldo Inicial de Caja en la suma de 2 millones 51 mil pesos, para aumentar en gastos en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 100 mil pesos; Servicios Básicos por 147 mil pesos; Servicios Generales en 1 millón 650 mil pesos; Deuda Flotante en 154 mil pesos; totalizando la cantidad de 2 millones 51 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 485/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto JUNJI, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.051.-
TOTAL M\$		2.051.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	100.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	147.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.650.-
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	154.-
TOTAL M\$		2.051.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**JEFE DAEM (S):**

Da a conocer la tercera propuesta de modificación presupuestaria que corresponde al presupuesto de la Ley SEP, señalando que es por mayores ingresos en la cuenta Saldo Inicial de Caja en la suma de 406 millones 300 mil pesos, para aumentar las cuentas de gastos Personal a Contrata en 77 millones de pesos; Textiles, Vestuario y Calzado por 3 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo por 245 millones 267 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 22 millones 196 mil pesos; Mobiliario y Otros por 32 millones de pesos; Equipos Informáticos en 1 millón de pesos y Deuda Flotante en 25 millones 837 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 486/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto Ley SEP, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	406.300.-
TOTAL M\$		406.300.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	77.000.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	245.267.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	22.196.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	32.000.-

2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1000.-
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	25.837.-
TOTAL M\$		406.300.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**JEFE DAEM(S):**

Hace uso de la palabra para informar que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, es en el presupuesto vigente de Fondos PIE, por mayores ingresos percibidos en la cuenta Saldo Inicial de Caja en la cifra de 190 millones 350 mil pesos, para incrementar en las partidas de gastos Personal a Contrata en 34 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 139 millones 450 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 14 millones de pesos y Deuda Flotante por 2 millones 900 mil pesos, totalizando la suma de 190 millones 350 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 487/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto Programa PIE, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	190.350.-
TOTAL M\$		190.350.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	34.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	139.450.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	14.000.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	32.000.-
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	2.900.-
TOTAL M\$		190.350.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

**JEFE DAEM(S):**

Informa que la quinta propuesta de modificación presupuestaria corresponde al presupuesto de Matriculas Liceo de Teno, dando a conocer que aumenta la cuenta Saldo Inicial de Caja en la suma de 647 mil pesos, para aumentar en gastos en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 647 mil pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses respecto al monto recaudado por concepto de matrículas en el Liceo de Teno; el Jefe(S) DAEM informa que la matrícula es un monto estimado, añadiendo que a la fecha todavía no se alcanza la meta propuesta. El citado concejal junto con señalar que van a llegar más alumnos a matricularse porque varios se cambiarán de establecimiento, agrega que como una forma de incentivar, se debería avisar por redes sociales que en el Liceo de Teno aún está en proceso de matrícula.

El Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

#### **ACUERDO N° 488/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto Matrícula Liceo, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

##### **AUMENTAN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	647.-
TOTAL M\$		647.-

##### **AUMENTAN GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	647.-
TOTAL M\$		647.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

##### **JEFE DAEM(S):**

Señala que la sexta propuesta de modificación presupuestaria corresponde al presupuesto del DAEM, donde disminuyen los ingresos en la cuenta Saldo Inicial de Caja en la suma de 486 millones 765 mil pesos, para aumentar en la cuenta de ingresos denominada De Otras Entidades Públicas en la cantidad de 486 millones 765 mil pesos. Agrega que la modificación presentada es para corregir una propuesta presentada en una anterior sesión, donde los recursos no correspondían a la cuenta Saldo Inicial de Caja, sino a la denominada De otras Entidades Públicas.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 489/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto FAEP 2017, disminuyendo y aumentando las partidas de INGRESOS, que se indican:

##### **DISMINUEN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	486.765.-
TOTAL M\$		486.765.-

##### **AUMENTAN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	486.765.-
TOTAL M\$		486.765.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

**05.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EDIFICIOS MUNICIPALES" LICITACIÓN ID N° 834259-01-LP18.**

---

Interviene en este punto el Director(S) de Servicios Operativos, Sr. **LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

DIRECTOR D.S.O.(S):

Informa que la licitación pública para contratar el "Servicio de Guardias de Seguridad para Edificios Municipales", correspondiente al ID 834259-01-LP18, que supera las 500 UTM, dando a conocer que se presentaron dos oferentes, siendo la empresa Pedro Nolasco Marín Aravena y la denominada Seguridad y Aseo SPA, quedando fuera de bases la última de la nombrada por no dar cumplimiento al punto N° 16.1 de la bases administrativas en lo relacionado a la Seriedad de la Oferta, por no presentar físicamente el documento establecido en dicho punto y que dice con la boleta de garantía. Agrega que la oferta del oferente Pedro Nolasco Martín Aravena fue de \$ 61.304.199.- (sesenta y un millones trescientos cuatro mil ciento noventa y nueve pesos), más IVA, en un plazo de 11 meses desde el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2018. Siguiendo con su exposición el mencionado directivo da a conocer antecedentes de la evaluación técnica, señalando que obtuvo una calificación de 6,60 puntos.

Después de un breve intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal, se procede a su votación, siendo aprobada por unanimidad dicha contratación, quedando el acuerdo como sigue:

**ACUERDO N° 490/2016-2020**

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del servicio denominado "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**", ID 834259-01-LP18, al proponente PEDRO NOLASCO MARÍN ARAVENA, RUT. N° 10.829.442-6, por un monto de \$ 61.304.199.- (sesenta y un millones trescientos cuatro mil ciento noventa y nueve pesos), más IVA, la que tendrá un plazo de ejecución desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

**06.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA "SUR".**

---

Interviene en este punto la Jefa(S) del Departamento de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFA (S) DEPTO. SALUD:

Informa que al igual que otros años viene a solicitar al Concejo Municipal la aprobación para la asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, al profesional del CESFAM de Morza quien realiza la función de Encargado del Servicio de Urgencia. Acto seguido señala que dicha asignación al no estar contemplada en la normativa de salud, se debe pagar a través del citado artículo 45 al igual que otras asignaciones especiales que pudieran crearse posterior a la promulgación del citado texto legal. Junto con añadir que la referida asignación está concedida al cargo, da a conocer que corresponde a un monto mensual de \$ 195.701.- (ciento noventa y cinco mil setecientos un pesos), reiterando que ésta será pagada al profesional quien desempeñe la función de Encargado del Servicio de Urgencia, considerando el monto aludido al nivel, a la capacitación y antigüedad en el cargo.

Seguidamente se lleva a cabo un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal y la Jefa(S) del Departamento de Salud Municipal, ocasión en que la última de los nombrados, da a conocer la forma o procedimiento de calcular la asignación especial en cuestión, añadiendo que se pagará desde enero a diciembre del año 2018.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 491/2016-2020**

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 195.701.- (ciento noventa y cinco mil setecientos un pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al profesional **Encargado de Servicio de Urgencia Rural (SUR)** del CESFAM de Morza, desde de enero a diciembre de 2018

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

#### **07.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA SALUD MUNICIPAL A ENCARGADA COMUNAL DE PROMOCION DE LA SALUD.**

---

Participa nuevamente la Jefa(S) del Departamento de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFE (S) DEPTO. SALUD:

Se refiere a que esta asignación especial vía artículo 45 de la Ley N° 19.378, es para la profesional que se desempeñe como Encargada Comunal del Promoción de Salud, la que ascenderá a la suma mensual de \$ 92.796.- (noventa y dos mil setecientos noventa y seis pesos), por el período de enero a diciembre de 2018, considerando para su cálculo el 7,5% de su sueldo, además del nivel en donde se encuentra, la antigüedad en el servicio y las capacitaciones que posee.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 492/2016-2020**

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 92.796.- (noventa y dos mil setecientos noventa y seis n pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la profesional **Encargada Comunal de Promoción de la Salud** , desde de enero a diciembre de 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

#### **08.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TENO.**

---

Hace uso de la palabra la Jefa(S) del Departamento de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFE(S) DEPTO. SALUD:

Da cuenta que la Contraloría General de la República ha dictaminado que los departamento no son considerados como un establecimiento de Salud y que ante ello no podrán los directores recibir asignaciones de responsabilidad administrativa, la que deberá ser pagada a través del artículo 45 de la Ley N° 19.378.

Seguidamente da a conocer como se calculó la asignación a pagar al Director de Salud Municipal, señalando que se determinó como referencia a la forma de establecer la asignación de responsabilidad administrativa que es cancelada al personal que ejerce funciones de responsabilidades administrativas en los establecimientos de salud de la comuna, considerándose un 16% de un tramo establecido entre 10 a un 30%, ascendiendo a la suma mensual de \$ 302.157.- (trescientos dos mil ciento cincuenta y siete mil pesos)

Ante consulta de los concejales Sres. Matías R. Díaz Díaz y José L. Cáceres Nicolao, respecto si el monto propuesto puede variar respecto a los antecedentes que posea el nuevo director del Depto. de Salud Municipal, cargo que está en concurso, la Jefa(S) de Salud Municipal de Teno manifiesta que al no estar especificada en la Ley el monto de dicha asignación puede ser más o menos, según los antecedentes que tenga la persona que ocupe el cargo, la que podría ser fijada nuevamente con acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 493/2016-2020**

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 302.157.- (trescientos dos mil ciento cincuenta y siete), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al **Jefe del Departamento de Salud Municipal de Teno**, desde de enero a diciembre de 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TENO.**

(Tema incorporado a la presente tabla ordinaria)

##### **SRTA. ALCALDESA:**

Interviene para señalar que se pondrá en discusión la adjudicación y contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de Teno, agregando que se efectuó la evaluación a la oferta de una única empresa oferente. Asimismo informa que la anterior licitación se declaró desierta por no concurrir oferentes y ante ello se debió efectuar un trato directo con la misma empresa, mientras se llevaban a cabo los trámites de una nueva licitación pública.

##### **DIRECTOR D.S.O., (S):**

Hace uso de la palabra para reiterar que a la licitación aludida se presentó solamente un único oferente, siendo la empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., la que es representada legalmente por don Luis Alejandro Lorca Labbé, con una oferta de \$ 39.575.630.- (treinta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos), más IVA, ofreciendo un plazo de ejecución de 11 meses, a contar del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2018. Agrega que en la evaluación técnica la oferta aludida obtuvo una calificación ponderada de 6,90 puntos.

Continuación con su intervención, el directivo municipal reitera que solamente se presentó un solo oferente al igual que a la visita de terreno, agregando que es la misma empresa que ha estado prestando dicho servicio últimamente. Seguidamente informa que debido a que se está consciente que el sistema de alumbrado público de la comuna presentan algunas falencias y que atendiendo a ello se incorporó en la segunda licitación más recursos, además que deberá tener una atención de 24 horas los 7 días de la semana, con dos personas de punto fijo trabajando para el municipio pero financiados por la empresa en cuestión y que además se contará con un equipo mayor en aquellas ocasiones que ocurran emergencias, quienes trabajarán en la noche para no entorpecer el tránsito. Asimismo interviene la Alcaldesa señalando que a las dos personas que la empresa debe disponer para labor anteriormente descrita, se les pagará contra resultado, dando como ejemplo que ante cualquier situación que ocurra como luminarias prendidas todo el día o que las luces están apagada, tendrán un plazo de 24 horas para efectuar las acciones correspondientes y dar solución de la eventualidad que originó el problema.

Concluye este punto donde se dan a conocer problemas puntuales que han ocurrido en la comuna últimamente con el alumbrado público, como en el sector de San Isidro donde las luces han estado prendidas desde hace como tres días en forma ininterrumpida, existiendo también problemas en sector Viluco y otros lugares.

El concejal Sr. Paulo Donoso Osses propone que en la página WEB municipal considerar un espacio donde las personas puedan dar a conocer el problema de iluminación y que pueda registrar el número del poste correspondiente.

Acto seguido se lleva a cabo la votación del acuerdo, oportunidad en que el concejal Sr. Donoso Osses manifiesta que tiene una situación de inhabilidad con el contratista, y que ante ello no votará. A su vez, los demás integrantes del Concejo Municipal por la unanimidad acuerdan lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 494/2016-2020**

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del servicio denominado **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE TENO"**, ID 834259-02-LE18, al proponente SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA, RUT. N° 76.210.575-6, por un monto de \$ 39.575.630.- (treinta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos), más IVA, el que tendrá un plazo de ejecución desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

#### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SAUD MUNICIPAL**

(Punto incluido en la presente tabla ordinaria)

Participa la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Da a conocer que la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del área de Salud Municipal, es por mayores ingresos en la cuenta de Saldo Inicial de Caja en la suma de 151 millones 898 mil pesos, para aumentar en gastos en las cuentas Otras Remuneraciones en 4 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 4 millones 583 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones en 2 millones 962 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 20 millones de pesos; Devoluciones en 50 millones de pesos; Obras Civiles/ Proyecto 2017: Normalización Red Eléctrica y de datos CESFAM de Morza 40 millones 860 mil pesos; Equipos Computacionales habilitantes técnicos ficha clínica electrónica en 15 millones 808 mil pesos; Equipos Computacionales CESFAM Morza por 17 millones 467 mil pesos; Deuda Flotante en 214 mil pesos, totalizando la suma de 151 millones 989 mil pesos. Señala la citada profesional, que se adjunta en detalle la distribución de los recursos en la hoja anexa a la modificación presupuestaria.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 495/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

##### **AUMENTAN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
1151500000000	SALDO INICIAL DE CAJA	151.898.-
<b>TOTAL M\$</b>		<b>151.898.-</b>

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	4.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.583.-
2152206000000	MATENIMIENTO Y REPARACIONES	2.962.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20.000.-
2152601000000	DEVOLUCIONES	50.000.-
2153102004010	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2017: NORMALIZACIÓN RED ELÉCTRICA Y DE DATOS CESFAM MORZA	40.860.-
2153102005001	EQUIPOS COMPUTACIONALES HABILITANTES TÉCNICOS FICHA CLÍNICA ELECTRÓNICA	15.808.-
2153102005002	EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM MORZA	17.467.-
2153407000000	DEUDA FLOTANTE	214.-
TOTAL M\$		151.898.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

---

**09.- VARIOS.**

---

**RECLAMO DE CALLE PROYECTADA EN PLAN REGULADOR COMUNAL**

Ante una consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto a un correo electrónico recibido de parte de la persona de nombre Pía Calderón Farías, quien está reclamando respecto a que en el Plano Regulador de Teno se proyectó una calle que afectará a la casa habitación de propiedad de su madre ubicada en Av. Comalle, la que será expropiada cuando se lleve a cabo la apertura de dicha vía y por lo tanto no puede regularizar ninguna obra que se lleve a cabo en dicho inmueble como tampoco arrendarla.

A continuación se produce un extenso intercambio de opiniones al respecto, donde se da a conocer que la mencionada persona ha enviado muchos correos electrónicos tanto al municipio como concejales y otros servicios públicos, donde plantea dicha situación, oportunidad en que el Secretario Municipal da a conocer que también ha requerido al municipio información al respecto a través del portal Transparencia Pasiva. A su vez, la Presidenta del Concejo Municipal informa que en el día de ayer analizó el tema con la arquitecta doña Patricia Godoy Olivares, ex profesional municipal, quien en su oportunidad trabajó en la confección de Plan Regulador, instrumento que se trabajó en el Concejo Municipal, con profesionales de MINVU y con la empresa consultora, el que fue aprobado por todas las instancias establecidas, vale decir, Concejo Municipal, Gobierno Regional del Maule y Contraloría Regional. Asimismo, la Alcaldesa se refiere a la participación ciudadana, señalando que se envió a todos los vecinos la respectiva comunicación mediante las boletas de cobro de la luz, además de publicarse en diarios y también a través de la radio emisora de Teno, agregando que la calle en cuestión está proyectada a futuro que pueden materializarse en un tiempo 20 o 30 años.

También hace uso de la palabra el concejal Sr. Matías Díaz Díaz, quien señala que la persona anteriormente aludida le comentó que con motivo de tramitar la regularización de la casa habitación en cuestión, se concurrió a la Dirección de Obras, donde se les informó que no se podía realizar dicho trámite por estar dicha propiedad considerada para la apertura de una nueva calle y por lo tanto está en vía de expropiación. Al respecto la Directora de Obras Municipales da a conocer que ante la situación con dicha vivienda la que no se encuentra regularizada y que además por ese inmueble está proyectada una calle en el Plano Regulador, se efectuó una consulta oficial al MINVU.

Concluye este tema, con la participación de la Primera Autoridad Comunal, quien manifiesta que con el objeto que la comunidad esté informada respecto a las disposiciones que establece el plan regulador, respecto a diversas normas que regula, se invitará a un profesional de MINU con el objeto que entregue una capacitación.

## **FELICITACIONES A PERSONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Interviene para entregar sus felicitaciones al personal de la Corporación Municipal de Deportes por su participación en el desarrollo del Campeonato Internacional Infantil efectuado recientemente, agregando que los integrantes de las delegaciones quedaron muy contentos por el trato recibido durante su permanencia en la comuna.

## **ALUMBRADOS PÚBLICOS DE CALLEJONES DE LA COMUNA**

Atendiendo a una consulta del concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao respecto al estado del proyecto de alumbrado público en los callejones de la comuna, la primera autoridad informa que se está en el proceso de hacer visitas a terreno por parte del profesional contratado, con el objeto de realizar un levantamiento de las reales necesidades de alumbrado público.

## **INFORME DE COLUMPIO PARA DISCAPACITADOS**

SRTA. ALCALDESA:

Informa que en el día de ayer concurrió al municipio la Sra. Ana Ojeda de la junta de vecinos La Unión, por el tema del columpio para discapacitados, oportunidad que se le explicó que se está estudiando si éste técnicamente cumple con los requerimientos para su uso, agregando, que también se le informó, que si es instalado en una plaza que es un bien de uso público, la municipalidad se hace responsable de su funcionamiento. Agrega que dicha dirigente manifestó que vería quien pudiera certificar el columpio para proceder después a su instalación.

---

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 10:07 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe



  
**MANUEL E. VILLAR FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

c.c. Secretaría CONCEJO.  
MEVF/mcllh